



La Serena

DECRETO N° 1296 /

LA SERENA, 23 ABR 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 7000-153/24, de fecha 23 de abril de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando la elaboración del decreto para la transferencia de recursos a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, señalando que no existen rendiciones pendientes; el correo electrónico de fecha 23 de abril de 2024, de don Ricardo Gómez Villablanca, del Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, al Director de Administración y Finanzas, precisando que el monto requerido corresponde a remuneraciones del mes de marzo, previsión de ese mes y compra de medicamentos; el correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2024, de don Jorge Díaz Torrejón, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, al Director de Desarrollo Comunitario, requiriendo el traspaso de recursos desde el municipio a la señalada Corporación, por la suma de \$125.000.000, en el contexto del Plan Anual de Salud Municipal 2024, para la compra de medicamentos y pago de recursos humanos (honorarios y remuneraciones); el Decreto Alcaldicio N° 3089, de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N° 3026, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprobó el presupuesto municipal 2024; el Plan Anual de Salud Municipal 2024, elaborado por el Departamento de Salud de la Corporación Gabriel González Videla, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2995, de fecha 11 de diciembre de 2023; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **TRANSFIÉRASE** a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, rol único tributario N° 70.892.100-9, representada por don Jorge Díaz Torrejón, Secretario General, la cantidad de **\$125.000.000**, para la compra de medicamentos y pago de honorarios y remuneraciones del mes de marzo de 2024, en el contexto del Plan Anual de Salud Municipal del año 2024, según lo requerido e informado por aquella.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, la señalada transferencia deberá rendirse conforme con lo prescrito en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 30 días contados desde ello, y presentarse a la Dirección de Administración y Finanzas de este municipio, la que será revisada por la Sección de Contabilidad del Departamento de Finanzas.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Corporación G&V - Dirección de Administración y Finanzas - Sección de Contabilidad / Dirección Administración Municipal / Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
RJJ/HLMV/RS